388

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 11.511.

POR EL CUAL SE CONCEDE PRORROGA D E UN PERMISO DE CABOTAJE.-

----------oooOooooo-------

Asunción, 31 de Diciembre de 1945.-

N. 716.-

VISTO: El expediente Nº 4329 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que la Compañía Argentina de Navegación Dodero S.A. pide prórroga del permiso que se le concedió por el Decreto Nº 7338 de fecha 20 de Febrero de 1945, para efectuar operaciones de cabotaje por el norte y sur del Río Paraguay, con la chata denominada "Galván", de su propiedad, con matrícula argentina Nº 927, de 106 toneladas de registro, por el término de diez meses;

CONSIDERANDO: Que la referida embarcación ha sido debidamente inspeccionada por la Prefectura General de Puertos, según consta en el certificado de navegabilidad expedido en fecha 22 de Noviembre de 1945, en el que se cataloga a la embarcación en la categoría de chata,

Por tanto, de acuerdo con el informe de fecha 30 de Noviembre de 1945, de la referida repartición pública, a lo aconsejado por la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en su dictamen Nº 109 de fecha 21 de Diciembre de 1945, y a lo dispuesto por el Art.4º Inc.14 de la Ley Nº 538, vigente según la Ley Nº 866,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Prorrógase por diez meses más la vigencia del Decreto Nº 7338 del 20 de Febrero de 1945, bajo las mismas condiciones indicadas en el referido decreto, referentes a la nacionalidad de la tripulación y a la caducidad automática de la concesión en caso de modificarse el Art.4º de la Ley Nº 538, y, además con la salvedad de que la concesionaria debe dar cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias que rigen el transporte de la marina mercante nacional, entre ellas la prevista por el Art.1º de la Resolución Nº 45 de fecha 25 de Enero de 1945, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Gaspar Rodríguez de Francia